

2022-00014 - SOLICITUD CORRER TRASLADO A LA LIQUIDACION DE CREDITO

info covenantbpo <info@covenantbpo.com>

Mié 31/05/2023 15:45

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - La Calera
<j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (93 KB)

23.SOLICITUD CORRER TRASLADO A LA LIQUIDACION DE CREDITO .pdf;

Señor,

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
RADICADO: 253774089001-2022-00014-00
DEMANDANTE: REINTEGRA S.AS
DEMANDADO: WALTER ALEXIS AVELLANEDA TELLEZ

ASUNTO: SOLICITUD CORRER TRASLADO A LA LIQUIDACION DE CREDITO

COVENANT BPO S.A.S., sociedad identificada con NIT. 901.342.214-5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por la Dra. GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 51.920.466 expedida en Bogotá D.C, abogada en ejercicio de la profesión titular de la tarjeta profesional No. 141.505 del C.S. de la J; obrando como apoderada de la parte ejecutante de conformidad con el art 103 del CGP y en concordancia con las disposiciones contenidas en la ley 2213 del 13 de 2022, mediante el presente escrito respetuosamente me permito solicitar al despacho se sirva correr traslado a la liquidación de crédito presentada por la parte actora desde el 13 de febrero de 2023, y frente a la cual el despacho no se ha pronunciado.

No siendo otro el motivo del presente, ruego a usted señor Juez emitir correo de confirmación al recibir el presente mensaje de datos electrónico.

Atentamente,

GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA

Representante Legal

COVENANT BPO SAS

C. C. No. 51.920.466 de Bogotá

T. P. No. 141.505 del C. S. J.

 Kra.15 No 80-36 Oficina 301 Bogotá D.C.

 (1) 3160170/ 310 390 8824

 info@covenantbpo.com



By: SP

Code:211766

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente para el uso de la persona o entidad para quién esta dirigido, contiene información estrictamente confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de COVENANT BPO SAS, su divulgación es sancionada por la ley. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

Señor,

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
RADICADO: 253774089001-2022-00014-00
DEMANDANTE: REINTEGRA S.AS
DEMANDADO: WALTER ALEXIS AVELLANEDA TELLEZ

ASUNTO: SOLICITUD CORRER TRASLADO A LA LIQUIDACION DE CREDITO

COVENANT BPO S.A.S., sociedad identificada con NIT. 901.342.214-5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por la Dra. GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 51.920.466 expedida en Bogotá D.C, abogada en ejercicio de la profesión titular de la tarjeta profesional No. 141.505 del C.S. de la J; obrando como apoderada de la parte ejecutante de conformidad con el art 103 del CGP y en concordancia con las disposiciones contenidas en la ley 2213 del 13 de 2022, mediante el presente escrito respetuosamente me permito solicitar al despacho se sirva correr traslado a la liquidación de crédito presentada por la parte actora desde el 13 de febrero de 2023, y frente a la cual el despacho no se ha pronunciado.

Así las cosas y no siendo otro el motivo del presente, señor Juez, sírvase proceder de conformidad.

Del señor Juez

Atentamente,



COVENANT BPO S.A.S.

NIT. 901.342.214-5.

Rep. Legal. GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA

C.C. No. 51.920.466 de Bogotá D.C.

T.P 141.505 del C.S de la J.

Elaborado: SP

Código: 5-211766